

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., CELEBRADA EL 21 DE MARZO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas con diez minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil dieciséis, se reúnen en la sede de la empresa ubicada en la Lotización INMACONSA, calle Ciruelos, solar 7, manzana 16, Perimetral Km 26, los siguientes accionistas de la Compañía Industria Ecuatoriana de Cables Incable S.A.: Señor ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES, de nacionalidad brasileña, propietario de Nueve Millones Sesenta y Seis Mil Setecientos Diecisiete (9'066.717) acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Señora MARLI DA SILVA, de nacionalidad brasileña, propietaria de Noventa y Un Mil Quinientos Ochenta y Tres (91.583) acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por la señora Montserrat Sánchez Alvarez en su calidad de Apoderado. Todas las acciones se encuentran íntegramente pagadas.

El señor Oduvaldo Nogueira Fernandes nombra a la señora Montserrat Sánchez Alvarez para que dirija la presente Junta, moción que es aprobada por unanimidad de los accionistas asistentes, quien entra en posesión de su cargo. Actúa como Secretario, el señor Oduvaldo Nogueira Fernandes, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de Nueve Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9'158.300,00), dividido en Nueve Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientas (9'158.300) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Seguidamente tomó la palabra la Presidenta de la Junta, quien pone a consideración de la Sala el punto de orden del día tratar:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;**
- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑÍA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;**
- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑÍA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;**
- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015;**
- **CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2015;**
- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.**

En este estado, la Presidenta de la Junta manifiesta a la sala que de acuerdo a la Ley, las resoluciones de la Junta serán aprobadas por la mayoría del capital social habilitado concurrente a la sesión; que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la



mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; que los accionistas deben expresar en voz alta su voto para que pueda ser oído y entendido por los presentes; y, en caso de empate, la moción se considerará negada, pero se podrá solicitar que se tome nueva votación o que el asunto se trate en otra junta general. Con estas instrucciones, la Presidenta de la Junta dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra y expresa que el informe del Comisario estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a esta Junta, resolver sobre dicho informe presentado a la Junta de Accionistas. La señora Montserrat Sánchez Alvarez mociona que se apruebe el informe presentado por el señor Andrés Lavayen Vera. La Presidenta pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el Comisario de la compañía. La Presidenta de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esta explicación, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al señor Secretario que tome votación. La señora Montserrat Sánchez Alvarez, en representación de la señora Marli Da Silva voto a favor de la moción (91.583 votos). El señor Oduvaldo Nogueira Fernandes se abstuvo de votar debido a su calidad de administrador. El señor Secretario manifiesta que se computaron Noventa y Un Mil Quinientos Ochenta y Tres votos (91.583) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a la abstención del administrador, por lo que proclama que el informe del Comisario referente al ejercicio 2015 queda aprobado por unanimidad. A continuación, la Presidenta de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día, por lo que la Presidenta expresa que el informe del Auditor Externo de la compañía correspondiente a las actividades sociales por el ejercicio económico 2015 estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a ésta, resolver sobre dicho informe. Se le cede la palabra a la señora Montserrat Sánchez Alvarez quien mociona que se apruebe el informe presentado por el Auditor Externo de la compañía. La Presidenta pregunta a los presentes si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el Auditor Externo de la compañía. La Presidenta de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación y proclame los resultados. La señora Montserrat Sánchez Alvarez, en representación de la señora Marli Da Silva voto a favor de la moción (91.583 votos). El señor Oduvaldo Nogueira Fernandes se abstuvo de votar debido a su calidad de administrador. El señor Secretario manifiesta que se computaron Noventa y Un Mil Quinientos Ochenta y Tres votos (91.583) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a la abstención del administrador, por lo que proclama que el informe del Auditor Externo referente al ejercicio 2015 queda aprobado por unanimidad.- Acto seguido, la Presidenta de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura al tercer punto del orden del día, por lo que la Presidenta expresa que el informe del administrador de la compañía correspondiente a las actividades sociales por el

ejercicio económico 2015 estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a ésta, resolver sobre dicho informe. Toma la palabra la señora Montserrat Sánchez Alvarez quien mociona que se apruebe el informe presentado por el Administrador. La Presidenta pregunta a los presentes si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el Administrador de la sociedad. La Presidenta de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación y proclame los resultados. La señora Montserrat Sánchez Alvarez, en representación de la señora Marli Da Silva voto a favor de la moción (91.583 votos). El señor Oduvaldo Nogueira Fernandes se abstuvo de votar debido a su calidad de administrador. El señor Secretario manifiesta que se computaron Noventa y Un Mil Quinientos Ochenta y Tres votos (91.583) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a la abstención del administrador, por lo que proclama que el informe del Administrador referente al ejercicio 2015 queda aprobado por unanimidad. De inmediato, la Presidenta de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura sobre el **cuarto punto** del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: **Conocer y resolver sobre los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2015**. La Presidenta toma la palabra y expresa que el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2015 estuvieron a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2015 presentado a la Junta de Accionistas. Se le cede la palabra a la señora Montserrat Sánchez Alvarez quien mociona que se apruebe el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2015 presentados. La Presidenta pregunta a los presentes si hay otras mociones o tienen alguna observación a los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2015 de la empresa. La Presidenta de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación y proclame los resultados. La señora Montserrat Sánchez Alvarez, en representación de la señora Marli Da Silva voto a favor de la moción (91.583 votos). El señor Oduvaldo Nogueira Fernandes se abstuvo de votar debido a su calidad de administrador. El señor Secretario manifiesta que se computaron Noventa y Un Mil Quinientos Ochenta y Tres votos (91.583) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a la abstención del administrador, por lo que el Balance, los estados financieros y el estado de la cuenta pérdida y ganancias correspondiente al ejercicio 2015 queda aprobado por unanimidad. Concluido el punto anterior, la Presidenta de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura al **quinto punto** del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: **Conocer y resolver acerca del resultado de la cuenta Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico del 2015**. La Presidenta toma la palabra y expresa que los resultados de la cuenta pérdidas y ganancias estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con



más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho resultado de la cuentas pérdidas y ganancias y el destino que tendrá las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2015. Se le cede la palabra al señor Oduvaldo Nogueira Fernandes, quien concedida mociona que los beneficios que le corresponde a los accionistas se reinviertan en un futuro aumento de capital de la compañía. En tal virtud, la Presidenta pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al resultado de la cuenta pérdidas y ganancias y la moción presentada en la presente Junta. Como no hay más mociones ni observaciones, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación. La señora Montserrat Sánchez Alvarez, en representación de la señora Marli Da Silva voto a favor de la moción (91.583 votos) y el señor Oduvaldo Nogueira Fernandes, voto a favor de la moción (9'066.717). El señor Secretario manifiesta que se computaron Nueve Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos (9'158.300) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que proclama siendo conveniente a los intereses de la empresa, se aprueba la moción propuesta, esto es, que la utilidad neta del ejercicio económico 2015 por CINCO MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'006.345,05) se dispongan conforme a lo previsto en los estatutos, aportando a la reserva legal con el diez por ciento (10%) equivalente a QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO, 51/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.634,51) y la diferencia por CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ, 55/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4'505.710,55) sean reinvertidos en un setenta por ciento (70%) equivalente a TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, 38/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3'153.997,38) y la diferencia por UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE, 16/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,351.713,16) se pagaran en su totalidad a los accionistas. Finalmente, la Presidenta de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura al sexto punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: **Conocer y resolver sobre la elección del Comisario para el ejercicio económico del año 2016.** La Presidenta toma la palabra y expresa que de acuerdo a la ley, la sociedad debe elegir a un Comisario principal, para el ejercicio económico 2.016, por lo que solicita a los presentes, que presenten las propuestas o mociones que tengan preparadas. Toma la palabra la señora Montserrat Sánchez Alvarez, quien concedida mociona que para el cargo de Comisario Principal de la compañía sea elegido el señor Andrés Lavayen Vera. En tal virtud, la Presidenta pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación a la moción presentada. Debido a que no hay más mociones, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación. La señora Montserrat Sánchez Alvarez, en representación de la señora Marli Da Silva voto a favor de la moción (91.583 votos) y el señor Oduvaldo Nogueira Fernandes, voto a favor de la moción (9'066.717). El señor Secretario manifiesta que se computaron Nueve Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos (9'158.300) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que proclama que se aprueba la moción propuesta, esto es, que se elija al señor Andrés Lavayen Vera como Comisario Principal de la compañía, autorizando al Secretario de la sesión, para que emita la nota de Nombramiento correspondiente.

Una vez que se ha tratado y resuelto el único punto del orden del día, la Presidenta Ad-hoc dispone un receso para que por Secretaría se redacte el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión, con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción del Acta de Junta, se resuelve por

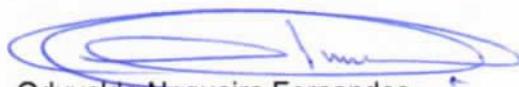
unanimidad aprobarla sin modificación alguna y por consiguiente se la suscribe por todos los asistentes a esta Junta.



Montserrat Sánchez Alvarez
Presidente de la Junta



p. Mari Da Silva
Montserrat Sánchez Alvarez
Accionista



Oduvaldo Nogueira Fernandes
Secretario de la Junta - Accionista

